



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Expediente N°: 6113/2022

San Lorenzo, Lunes, 18 de Julio de 2022

Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA

E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **10.110** con RUC N°: _____

Nacionalidad: **Paraguaya**

Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **021570000**

Correo Electrónico: _____

Recurrente: **Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **10.110**

Motivo: RESOL. JUNTA MUNICIPAL S.L

Que viene por la presente a solicitar:

RESOL. N° 342/22

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE 11 DE SETIEMBRE DEL BARRIO SANTA ANA ..=

Requisitos

Presento?

Firma del Solicitante



Municipalidad de San Lorenzo

Contraseña - RMC: 10110
Mesa de Entrada

Expediente N°: 6113/2022

Recurrente: **JUNTA MUNICIPAL**

Solicita: Motivo: **RESOL. JUNTA MUNICIPAL S.L**

Fecha/Hora: **18/07/2022 12:56:06 p.m.**



Firma del Encargado

dilopez

RESOLUCION N°: 342/2022 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE 11 DE SEPTIEMBRE DEL BARRIO SANTA ANA DE NUESTRA CIUDAD.-----

VISTO:

La Minuta presentada por el Concejal Municipal Abg. Nicolás Verón en la cual menciona *la necesidad de realizar mejoras en la infraestructura de las vías públicas de nuestra comunidad para optimizar el acceso y tránsito en caminos vecinales donde se encuentran aún caminos de tierra e intransitables.*

Que realizar inversiones en las mismas, constituye mejoras que benefician a todos; en cuanto a la calidad de vida, valorizando la zona y permitiendo el desplazamiento, denotando así el compromiso para con los conciudadanos abarcando cada rincón de domino municipal.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 3.966. Orgánica, Municipal. Capítulo III. De las Funciones Municipales. Artículo 12.- Funciones. Inciso; 2. En materia de infraestructura pública y servicios: a. la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos; De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal Artículo 36.- ñ) todas aquellas atribuciones normativas y de control en el marco de las funciones municipales, y demás atribuciones previstas en las leyes; (sic) -----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.--

POR TANTO

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE**

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal la construcción de Pavimento Pétreo Tipo Empedrado de la calle 11 de Septiembre (Referencia: Extensión total ubicada detrás de la Capilla Santa Ana) del Barrio Santa Ana de nuestra ciudad.-----

ART. 2°) REITERAR la reparación de empedrado de la calle Babilonia del Barrio Santa Rosa/Reducto.-----

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----



[Firma]
GENECIDES VERGARA FLORENTIN
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
JUNTA MUNICIPAL



[Firma]
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A
LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS
DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



ABC. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal